



MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
(En base al Modelo CAF, de Excelencia en la Gestión)

Preparado por el Comité de Autoevaluación
Coordinador

Lic. José Martínez
Lic. Marleni Rivera

Evaluador (es)

Santo Domingo, D.N.
Junio 2023

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1 MARCO INSTITUCIONAL.....	4
1.2 BASE LEGAL	5
1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
1.4 SERVICIOS.....	8
1.5 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.	10
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.....	11
2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.....	11
2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES..	12
2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS ..	13
3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.....	14
4. RESUMEN DE PUNTUACIONES:	15

RESUMEN EJECUTIVO

Este Auto-diagnostico CAF, fue el resultado de una serie de jornadas de trabajo con los diferentes departamentos del Ministerio de Deporte, utilizando una metodología altamente participativa, aplicando dicha guía CAF, para el análisis de la organización por área, en función de los 9 criterios y 28 subcriterios del Marco Común de la Evaluación, lo que nos permitió la identificación de los puntos fuertes y las áreas de mejora de la organización, así como también favoreció el conocimiento de nuestra buenas prácticas. Estamos seguros que con el diseño e implementación de un plan de acción de mejora como resultado de nuestra auto-evaluación, lograremos mejorar nuestro rendimiento y por ende la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros usuarios-clientes.

Es importante señalar el acompañamiento y las orientaciones recibidas por parte del MAP, el cual contribuyó a que lográramos alcanzar el propósito propuesto con la aplicación de este Auto-diagnostico Institucional.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 MARCO INSTITUCIONAL.

1.1.1 Misión

Garantizar la salud física y mental del ciudadano, mediante el fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la actividad física y la sana recreación, ofertando instructores y entrenadores especializados en las diversas disciplinas físico-deportivas y un parque de instalaciones y centros deportivos adecuados.

1.1.2 Visión

Ser una Institución reconocida como órgano rector por su contribución a la sociedad en la formación de ciudadanos aptos, física y mentalmente, mediante la aplicación de sus planes estratégicos de fomento y desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación sana.

1.1.3 Valores

- **Responsabilidad:** En el fomento y desarrollo del deporte, las actividades físicas, la recreación, el sano intercambio deportivo, cultural y social de todos los ciudadanos dominicanos.
- **Integridad:** Apego a los principios éticos y morales, a las leyes, procedimientos, así como a las reglas y normas que rigen o han de regir la práctica del deporte nacional y la actividad física nacional e internacionalmente.
- **Transparencia:** Manejamos con honestidad y de forma austera los recursos asignados, rindiendo cuentas de cada centavo que se recibe, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por quien pueda interesar.
- **Vocación de Servicios:** El personal que labora en la Institución mantiene una actitud orientada al servicio y caracterizada por la calidad y atención a las necesidades de los ciudadanos y a sus compañeros de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** En el Ministerio de Deportes y Recreación actuamos convencidos de que juntos lo hacemos mejor.

- **Justicia:** En el Ministerio de Deportes y Recreación actuamos con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Diligencia:** Cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a nuestros cargos de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos del Estado.

1.2 BASE LEGAL

Constitución de la República año 2010

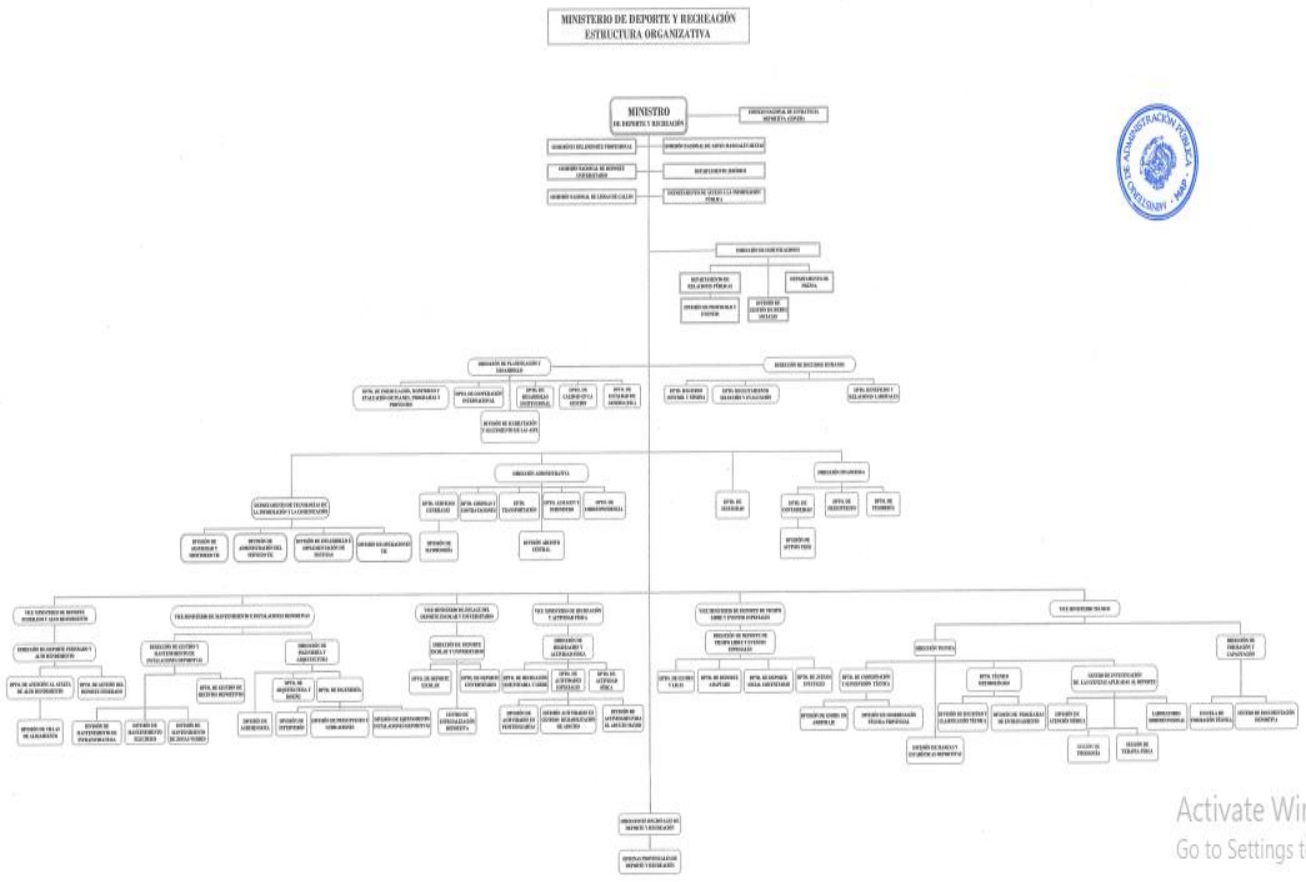
- **Ley 356-05**, del 30 de agosto del año 2005, que deroga la Ley 97-74 y establece los principios que rigen y reglamentan el Deporte y la Recreación en todo el territorio nacional.
- **Ley 85-99**, del mes de agosto del año 1999, que brinda asistencia y protección a los atletas de alto rendimiento, nuevos valores e inmortales del deporte;
- **Ley 33-79** del 30 de abril del 1979, gaceta oficial #9500, que dispone que el Ministerio de Deportes marcará de forma indeleble con un sello oficial todos los útiles e implementos deportivos que sean distribuidos por la Institución;
- **Decreto No. 973-86-196** del 10 de septiembre del 1986, gaceta oficial NO. 9694 que dispone que la Comisión Hípica pasa a ser una dependencia del Ministerio de Deportes;
- **Decreto No. 250-99**, del 08 de junio de 1999, que reglamenta la Comisión Nacional de Lidias de Gallos;
- **Decreto No. 167-00** que establece el Reglamento para todas las actividades relativas al Boxeo Profesional que tengan lugar dentro del Territorio Nacional;
- **Decreto No. 1300-83** del 16 de agosto del año 1983, que crea la Oficina del Comisionado Nacional de Béisbol
- **Decreto No. 655-05** que Crea e Integra la Comisión Nacional de Promoción y Desarrollo del Golf en la República Dominicana;

Vinculantes

- **Ley 01-12**, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- **Ley 247-12**, Ley Orgánica de la Administración Pública.

- **Ley 41-08**, Sobre función Pública
- **Ley 200-04**, Sobre el Libre Acceso a la Información Pública,
- **Ley 498-06**, sobre Planificación e Inversión Pública
- **Ley 423-06** Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público
- **Ley 10-07**, que crea el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- **Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones
- **Ley 356-05**, del 30 de agosto del año 2005, que deroga la Ley 98-84 y establece los principios que rigen y reglamentan el Deporte y la Recreación en todo el territorio nacional;
- **Ley 85-99**, del mes de agosto del año 1999, que brinda asistencia y protección a los atletas de alto rendimiento, nuevos valores e inmortales del deporte;
- **Ley 33-89** del 30 de abril del 1989, gaceta oficial #9500, que dispone que el Ministerio de Deportes marcará de forma indeleble con un sello oficial todos los útiles e implementos deportivos que sean distribuidos por la Institución;
- **Decreto No. 983-86-196** del 10 de septiembre del 1986, gaceta oficial No. 9694 que dispone que la Comisión Hípica pasa a ser una dependencia del Ministerio de Deportes;
- **Decreto No. 250-99**, del 08 de junio de 1999, que reglamenta la Comisión Nacional de Lidias de Gallos;
- **Decreto No. 168-00** que establece el Reglamento para todas las actividades relativas al Boxeo Profesional que tengan lugar dentro del Territorio Nacional;
- **Decreto No. 1300-83** del 16 de agosto del año 1983, que crea la Oficina del Comisionado Nacional de Beisbol
- **Decreto No. 655-05** que Crea e Integra la Comisión Nacional de Promoción y Desarrollo del Golf en la República Dominicana;
- **Ley 41.08**, sobre Función Pública del 16 de enero del año 2008
- **Ley 1-12**, del 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- **Ley 248-12** del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Activate Window
Go to Settings to activate

1.4 SERVICIOS

- **Apoyo en utilería y/o indumentaria deportiva**

Apoyo con utilerías e indumentarias para el desarrollo de sus actividades deportivas y recreativas.

- **Apoyo con boletos aéreos para intercambios deportivos internacionales**

Apoyo con boletos aéreos para intercambios deportivos y actividades internacionales.

- **Apoyo económico para actividades deportivas nacionales e internacionales**

Apoyo con recursos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas, nacionales e internacionales.

- **Apoyo alimenticio para actividades deportivas**

Apoyo mediante el suministro de alimentos procesados para consumo de los participantes en un determinado evento deportivo y/o recreativo.

- **Asignación de técnicos deportivos**

Asignación de entrenadores, monitores, técnicos recreativos e instructores de actividad física.

- **Apoyo para la organización de eventos deportivos Provinciales y Municipales**

Asignación de técnicos del Ministerio de Deportes especializados en la organización y montaje de eventos deportivos y recreativos.

- **Inclusión y exclusión atletas a beneficios del Programa PARNI**

Proceso de inclusión o exclusión de atletas en los beneficios del Programa de Apoyo al Alto Rendimiento Deportivo, Nuevos Valores e Inmortales (PARNI).

- **Servicio de Evaluación y Tramitación pensión por méritos deportivos (viejas glorias)**

Apoyo mediante la gestión para el otorgamiento de una pensión de por vida a los ex-atletas y promotores que han demostrado un gran desempeño a lo largo de su carrera deportiva.

- **Asesoría en la Formación de Entidades Deportivas, recreativas y comunitarias**

Servicio mediante el cual el Ministerio de Deportes ofrece asesoría para la formación de clubes, ligas y otras entidades deportivas, culturales y afines a nivel comunitario.

- **Habilitación y Certificación de Entidades Deportivas**

Proceso mediante el cual se habilitan y certifican los clubes deportivos y culturales, ligas deportivas, uniones deportivas, asociaciones deportivas independientes e instituciones afines, acorde con lo establecido en la Ley 122-05.

- **Mediación en Conflictos entre Organizaciones Deportivas**

El ministerio ofrece servicios de mediación cuando entre dos facciones de una misma organización deportiva, recreativa o comunitaria, se genera algún tipo de conflicto o desacuerdo.

- **Levantamiento para fines de autorización y construcción galleras**

Levantamientos que realiza el Ministerio a través de la Comisión de Lidias de Gallos para determinar la factibilidad o no de la construcción o instalación de un establecimiento para las lidias de gallos (peleas de gallos) ante la solicitud de un ciudadano.

- **Permiso para Operación de Galleras**

Evaluación que realiza el Ministerio de Deportes, para autorizar operación (días de jugadas) en establecimientos dedicados a las Lidias de Gallos (peleas de gallos) ante la solicitud de ciudadano.

- **Formación y Capacitación Técnica -Deportiva**

Se refiere a los servicios de formación y/o capacitación ofrecidos para la actualización de los conocimientos de la técnica deportiva y recreativa.

Para capacitación Internacional: El Ministerio de Deportes brinda apoyo a las solicitudes hechas por alguna entidad deportiva o persona física para recibir formación y/o capacitación técnica-deportiva especializada en el extranjero.

- **Construcción Instalaciones Deportivas**

El Ministerio de Deportes construye instalaciones deportivas en las comunidades, atendiendo a las solicitudes que recibe.

- **Reparación y mantenimiento Instalaciones Deportivas**

El Ministerio de Deportes repara o da mantenimiento a instalaciones deportivas existentes en las comunidades, atendiendo a las solicitudes que hacen las entidades deportivas o comunitarias, educativas, gubernamentales, etc.

- **Uso gratuito de Instalaciones Deportivas**

El Ministerio de Deportes facilita o presta de manera gratuita las instalaciones deportivas de su propiedad para el uso exclusivo de actividades deportivas o culturales sin fines de lucro.

- **Equipamiento para instalaciones deportivas**

El Ministerio de Deportes, instala o repone algún equipamiento en instalaciones deportivas y recreativas existentes ante solicitudes hechas, tales como tableros, aros, asientos, pizarras, lámparas, etc.

- **Alquiler Instalaciones Deportivas**

El Ministerio de Deportes, cede bajo el formato de alquiler, una determinada instalación deportiva de su propiedad.

- **Alojamiento en las Villas Deportivas**

El Ministerio de Deportes ofrece servicios de hospedaje en las diferentes villas de alojamiento de su propiedad atendiendo a solicitudes previamente formuladas.

- **Programas Recreativos con el Barrio o la Comunidad**

El Ministerio de Deportes y Recreación, ofrece servicios de recreación deportiva a los habitantes de una determinada comunidad, para incentivar la convivencia y la cohesión social entre los miembros de un mismo sector o barrio.

- **Programas de Recreación y Actividad Física en Centros Especiales**

El Ministerio de Deportes, ofrece servicios de recreación deportiva a aquella parte de la población dominicana que convive con algún tipo de discapacidad, ya sea física, sensorial, intelectual, psíquica o múltiple; también a personas ubicadas en centros especiales, como hogares de ancianos, cárceles y hogares para rehabilitación de adictos.

- **Programa de ejercicios cardiovasculares**

El Ministerio de Deportes contribuye a la mejoría de la salud física de la población mayor de 10 años, mediante la aplicación de programas de ejercicios físicos, como bailes deportivos, ejercicios aeróbicos, kic boxing, tonificación, relajación etc.

- **Terapia para la Recuperación Física**

Se refiere a los programas de fisioterapias ofrecidas en el Centro de Medicina Deportiva, así como terapias en la piscina o fisioterapias, para la recuperación física del individuo por lesiones o algún tipo de enfermedad que afecte las articulaciones.

1.5 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

Eje Estratégico PEI:

I.-Fortalecer y Mejorar el Entorno Legal, Institucional y la Calidad del Servicio Oficial al Ecosistema Deportivo Nacional

Objetivo Estratégico: Promover el mejoramiento continuo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo del MIDEREC, manteniendo una estructura ágil, flexible y abierta a la participación de todos nuestros ciudadanos clientes.

II.-El Ser Humano como Centro de la Política Deportiva del Estado

Objetivo Estratégico: Diseñar programas que promuevan el deporte y la actividad física desde la edad escolar, buscando hacer de la práctica del deporte y la actividad física un hábito de vida, medio de convivencia pacífica y fuente para mantener la salud a lo largo de la vida del ciudadano.

III.- Entrenamientos, Formación y Capacitación Técnica

Objetivo Estratégico: Garantizar unos niveles adecuados de conocimiento o titulación de los recursos humanos responsables de la enseñanza, actualización y perfeccionamiento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

IV.-Infraestructuras Físicas y Equipamiento para el Deporte y la Recreación

Objetivo Estratégico: Optimizar el diseño, adecuación y construcción de infraestructura deportiva orientada hacia polivalencia y la versatilidad, diferentes disciplinas deportivas, dando respuesta así a las demandas de nuestras comunidades, así como adecuar otras instalaciones deportivas a las exigencias internacionales para el alto rendimiento.

V.-Concertación para Convertir a la República Dominicana en una Potencia Deportiva

Objetivo Estratégico: Hacer de la República Dominicana una Potencia Deportiva, facilitando la mejora del rendimiento de los atletas mediante la puesta a su disposición de los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios, con un manejo eficiente y en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico Dominicano.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.

2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.

- La aprobación de la Carta Compromiso al Ciudadano
- Uso efectivo de las redes sociales y los medios de comunicación
- Actualización y aprobación de la estructura organizacional.
- La realización de la Encuesta de Satisfacción de la calidad de los servicios públicos.
- Las alianzas público-privada y la firma de acuerdos para beneficio tanto de empleados como atletas del Ministerio.
- Implementación de los formularios de registro de correspondencia online y formulario de solicitud de servicios online
- La actualización y aprobación del Manual de Cargos alineado a la nueva estructura
- El compromiso con la responsabilidad social de la organización como jornadas de reforestación, operativos de salud, charlas y caminatas para la prevención de la violencia de género, entre otros.
- El impulso de innovaciones tecnológicas se procedió a cambiar los servidores para aumentar la capacidad de almacenamiento de la información y la creación de la “Mesa de Ayuda.
- El ministerio conformo el Comité de ética institucional.

2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.

2.2.1. LIDERAZGO

No se evidencia una política de reconocimiento o premiación a los esfuerzos tanto individuales como de los equipos de trabajo.

2.2.2. ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN

- No se evidencia la existencia de una política de gestión ambiental
- Construye una cultura impulsada por la innovación y crea un espacio para el desarrollo entre organizaciones, por ejemplo: a través de la formación, el benchmarking/benchlearning, laboratorios de conocimiento.

2.2.3. PERSONAS

- No se evidencia una política de género como apoyo a la gestión eficaz de los recursos humanos de la organización.
- No se evidencia que se realice una evaluación del impacto de los programas de formación y desarrollo de las personas y el traspaso de contenido a los compañeros, en relación con el costo de actividades, por medio del monitoreo y el análisis costo/beneficio.

2.2.4. ALIANZAS Y RECURSOS

- No se evidencia la implementación, monitoreo y evaluación de la relación costo-efectividad de las tecnologías usadas.
- No se evidencia que se tenga en cuenta el impacto socioeconómico y medioambiental de las TIC.

2.2.5. PROCESOS

- No existe un programa de auditoría interna, para analizar y evaluar los procesos, riesgos y factores críticos de éxito de la institución.
- El Manual de Procedimientos se encuentra en proceso de actualización
- No se aplica la diversidad y la gestión de género para identificar y satisfacer las necesidades y expectativas.

2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

2.2.1. RESULTADOS EN LOS CIUDADANOS/CLIENTES.

- No se evidencia la medición del alcance de la revisión periódica realizada con los grupos de interés para supervisar sus necesidades cambiantes y el grado en que se cumplen.

2.2.2. RESULTADOS EN LAS PERSONAS

- No se evidencia la medición de la responsabilidad Social de la institución.
- No existen indicadores relacionados con la retención, lealtad y motivación de las personas.
- No se evidencia el desarrollo de acciones que aumenten la valoración del personal sobre el desarrollo sistemático de la carrera y las competencias.

2.2.3 RESULTADOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

- No se evidencia medición de la reputación de la organización.
- No se ha medido el impacto de la organización en el desarrollo económico de la comunidad y el país, incluyendo, la toma de decisiones sobre la seguridad, movilidad y otros.
- No se evidencia la medición del impacto de la organización en la sostenibilidad ambiental.
- No se evidencia mediciones de la organización para preservar y mantener los recursos.
- No se evidencia la medición de la frecuencia de las relaciones con los grupos de interés relevantes.
- No se evidencia el apoyo sostenido como empleador a las políticas de diversidad, integración y aceptación de minorías étnicas y personas socialmente desfavorecidas.
- No se evidencian resultados en la medición de la responsabilidad social.

2.2.4 RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO.

- No se evidencia indicadores de impacto en la sociedad y los beneficiarios directos de los servicios y productos ofrecidos.
- No se evidencia los resultados de la implantación de las reformas del sector público.
- No se evidencia análisis comparativo Benchmarking/benchlearning internos o con otras organizaciones.
- No se evidencia resultados de las evaluaciones o auditorías internas.
- No se evidencia resultados de reconocimientos por participación en concursos, premios y certificaciones del sistema de gestión de calidad u otros.

3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.

El proceso de mejora continua es un proceso constante. La aplicación de un modelo como el Marco Común de Evaluación nos ha dado la oportunidad en estos últimos dos años de aplicación de mirar hacia lo interno de la institución y de evaluar cómo nos vemos a lo interno y externo para identificar las debilidades y fortalezas que tenemos como institución, parte indispensable para el proceso de mejora continua

Luego de haber concluido el proceso de Autoevaluación CAF, el ministerio muestra importantes avances, ya que nos ha permitido conocer de forma estructurada, cuales son los principales puntos fuertes y áreas de mejora de nuestra institución, lo que favorecerá la mejora de la calidad de nuestros servicios

Es de vital importancia fomentar el compromiso institucional a través de la participación de todo el personal en los procesos de mejora, a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES:

Institución: MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION		
Criterios	Puntos Totales Actual	Puntos Totales Propuesto
1: Liderazgo (140 puntos)	87	97
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)	87	97
3: Personas (100 puntos)	64	74
4: Alianzas (100 puntos)	63	73
5: Procesos (120 puntos)	76	86
6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos)	70	80
7: Resultados en las Personas (100 puntos)	60	70
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)	59	69
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)	60	70
Puntuación Total (sobre 1000 puntos)	626	716